

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.775/2010

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94, de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día

10 de agosto de 2010, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Antonio López Molina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Javier Po vedano Reca y Dª Laila Ouahib en la Ciudad de Priego de Córdoba, el próximo día 14 de agosto de 2010.

Priego de Córdoba, a 13 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.